



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 f) del programa

Desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica

México y Sudáfrica*: proyecto de resolución

Año Internacional de la Diversidad Biológica, 2010

La Asamblea General,

Recordando el capítulo 15 del Programa 21¹, relativo a la conservación de la diversidad biológica, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Recordando también el Convenio sobre la Diversidad Biológica², ratificado por 189 Estados Miembros, y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica³,

Recordando además el compromiso de aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, y de “lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra”, contraído por las Partes en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, celebrada en La Haya en 2002, y refrendado por la Declaración Ministerial de La Haya, así como por el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁴,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, No. 30619.

³ Véase UNEP/CBD/EXCOP/1/3 y Corr.1, segunda parte, anexo.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.



Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado por la Cumbre Mundial 2005 celebrada en Nueva York en septiembre de 2005, en el que se exhortó a los Estados Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica² y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología³ a que apoyaran el compromiso de Johannesburgo sobre el logro de una reducción considerable del ritmo de pérdida de diversidad biológica para 2010,

Recordando también la necesidad de acelerar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre comunicaciones, educación y conciencia pública del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Observando con profunda preocupación la pérdida continua de la diversidad biológica y sus repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida,

Observando los resultados de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su conclusión de que “será necesario realizar esfuerzos sin precedentes a fin de lograr, para 2010, una reducción significativa en el ritmo de la pérdida de diversidad biológica”,

Consciente de la necesidad de una educación eficaz para concienciar al público con miras a alcanzar los tres objetivos del Convenio y la meta relativa a la diversidad biológica fijada para 2010,

1. *Declara* el año 2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica;
2. *Designa* a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica como centro de coordinación del Año Internacional de la Diversidad Biológica, e invita a la secretaría a que coopere con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, las organizaciones internacionales y otros interesados, con miras a lograr que se preste más atención en el plano internacional a la cuestión de la pérdida continua de la diversidad biológica;
3. *Invita* a todos los Estados Miembros a que establezcan comités nacionales para la celebración del Año Internacional de la Diversidad Biológica;
4. *Alienta* a todos los Estados Miembros y a otros interesados a que aprovechen el Año Internacional de la Diversidad Biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades a nivel local, regional e internacional;
5. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades que organizarán los países en desarrollo, especialmente los más vulnerables, prestando particular atención a las necesidades especiales de los países de África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de economía en transición;
6. *Invita* a las organizaciones internacionales competentes, así como a las convenciones y los convenios mundiales y regionales sobre el medio ambiente pertinentes a que informen de las actividades que lleven a cabo con objeto de cumplir satisfactoriamente el objetivo del Año Internacional de la Diversidad Biológica;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y sustantivo sobre el logro de la meta establecida en Johannesburgo para 2010 en relación con la diversidad biológica.
